

MINUTA, 5ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de siete proyectos de desechamiento, un proyecto por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se emite determinación sobre las medidas cautelares, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dos proyectos de inicio de procedimientos especiales sancionadores y un anteproyecto de resolución.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se proponen el desechamiento de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/201/2023;
- b) IECM-QNA/204/2023;
- c) IECM-QNA/213/2023;
- d) IECM-QNA/004/2024;
- e) IECM-QNA/009/2024;
- f) IECM-QNA/018/2024 e
- g) IECM-QNA/038/2024.

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna reserva para su discusión en lo particular; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/032/5ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo que proponen el desechamiento de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/201/2023;
- b) IECM-QNA/204/2023;
- c) IECM-QNA/213/2023;
- d) IECM-QNA/004/2024;
- e) IECM-QNA/009/2024;
- f) IECM-QNA/018/2024 e
- g) IECM-QNA/038/2024.

En consecuencia, se instruyó a la secretaría técnica a que en términos de la normativa vigente recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Análisis discusión, y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina reservar el pronunciamiento sobre las medidas cautelares, relativas al expediente identificado con la clave IECM-QNA/019/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, puso a consideración de los consejeros electorales integrantes el proyecto de cuenta y consulto si deseaban intervenir en su discusión.

Como resultado, el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, solicito la reserva del asunto y expresó su acompañamiento con el proyecto en cuanto a las medidas cautelares por dos publicaciones presentadas, sin embargo, comentó que estaba en contra de otorgar a la tutela preventiva oficiosa en contra de Claudia Sheinbaum Pardo y Javier Casarín, ya que a su parecer era un tema excesivo en ese momento, motivo por el cual no acompañaba esa parte del proyecto.

Así, al no desprenderse más intervenciones, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, le solicitó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se obtuvo el acuerdo siguiente:

- **CQ/033/5ª .Urg.2024.** Se aprobó en lo general por mayoría de votos, el proyecto de acuerdo por el que se determina la reserva del inicio de un procedimiento administrativo sancionador, así como el pronunciamiento sobre medidas cautelares relacionadas con el expediente IECM-QNA/019/2024.

Se aprobó en lo particular por unanimidad de votos, la propuesta del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, de retirar la tutela preventiva oficiosa en contra de Claudia Sheinbaum Pardo y Javier Joaquín López Casarín.

Después de la votación, como en los casos anteriores, se instruyó a la secretaria técnica a recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto listado en el orden del día.

Antes de dar lectura al tercer punto del orden del día, el secretario técnico informo que, con fundamento en el artículo 62, fracción tercera del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la temática a abordar en el asunto siguiente, la sesión sería suspendida brevemente de su transmisión en vivo, en virtud de que, el asunto a discutir estaba relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Una vez suspendida la transmisión en vivo, se dio lectura al punto tres del orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, relativo al expediente TECDMX-PES-027/2023, derivado del procedimiento sancionador administrativo IECM-QCG/PE/002/2023.

Posteriormente, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna intervención, no advirtiendo intervenciones, instruyó al secretario técnico toma la votación nominal correspondiente, de la cual, se obtuvo el acuerdo siguiente:

- **CQ/034/5ª .Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-PES-027/2023, derivado de la queja IECM-QCG/PE/002/2023.

Después de esto, se instruyó a la secretaria técnica a que, en igualdad de circunstancias, se recabara la firma electrónica de los consejeros electorales integrantes de la Comisión, al mismo tiempo, le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Al reanudarse la transmisión en vivo, el secretario técnico dio lectura al cuarto punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/152/2023 y su acumulado IECM-QNA/162/2023 e
- b) IECM-QNA/192/2023.

Avanzando en el desarrollo de la sesión, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban reservar alguno de los asuntos para su discusión en lo particular; consecuentemente, el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, solicitó la reserva del inciso b) correspondiente a la queja IECM-QNA/192/2023; por lo que no advirtiendo más intervenciones, se le dio el uso de la voz.

El consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, contextualizó brevemente que la queja se trataba de Salomón Chertorivski en contra de Santiago Taboada Cortina, otrora a alcalde de la demarcación territorial Benito Juárez, y los partidos políticos PAN, PRI y PRD, mencionó que se estaban denunciando actos anticipados de precampaña y campaña, violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, vulneración al interés superior de la niñez y *culpa in vigilando*.

Manifestó estar a favor del inicio, excepto por la conducta de *culpa in vigilando* en contra de los partidos políticos denunciados, en consistencia con otros casos similares en los cuales también se ha acusado *culpa in vigilando*, recalcó que por lo menos en su caso no ha votado por que se inicie por *culpa in vigilando*, por no haber elementos suficientes.

Por otro lado, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, en uso de la voz, dijo estar a favor de la propuesta presentada por el área ejecutiva, sin embargo, acompañaría lo señalado anteriormente por el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega durante su intervención.

A continuación, no advirtiendo más intervenciones, le solicitó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente de los dos incisos que conformaban el punto cuarto del orden del día y del cual se desprendieron los acuerdos siguientes:

- **CQ/035/5ª .Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, respecto de la queja identificada en el orden del día como inciso b) IECM-QNA/192/2023.

Se aprobó en lo particular por unanimidad de votos la propuesta del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, de no incluir en el inicio *culpa in vigilando* en contra de los partidos PRI y PRD.

- **CQ/036/5ª .Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador, respecto de la queja identificada en el orden del día como inciso a) IECM-QNA/152/2023 y su acumulado IECM-QNA/162/2023.

Acto seguido, se le instruyó al secretario técnico a realizar las acciones necesarias para recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y le solicitó dar cuenta con el quinto punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/027/2023.

Enseguida, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, puso a consideración de los consejeros electorales integrantes el anteproyecto de cuenta y les consulto si deseaban hacer alguna intervención; al no ser así, instruyó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, dando como resultado el acuerdo siguiente:

- **CQ/037/5ª .Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado como IECM-QCG/PO/027/2023.

Después de tomar la votación correspondiente, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones pertinentes para que conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior de este Instituto, se remita el anteproyecto de cuenta a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que se someta a consideración del Consejo General en una próxima sesión. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con tres minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS